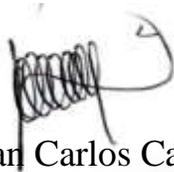


CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que el proceso fue desarchivado el 19 de octubre de 2022, el cual fue digitalizado y cargado al OneDrive del Despacho el 11 de noviembre del año en curso.

Pereira (Rda.), 15 de noviembre de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO**

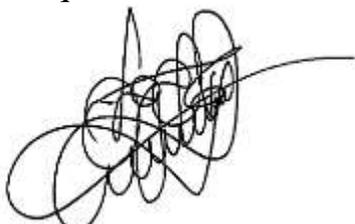
Pereira, Risaralda, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se agrega al expediente el escrito que antecede allegado por la Agencia Nacional de Tierras; sin trámite alguno, como quiera que no contiene ninguna petición dirigida a este Despacho. El mismo se deja en conocimiento de los interesados para los efectos que estimen pertinentes.

Igualmente, de la revisión del expediente se observa que en el presente asunto ya se dictaron sentencias de primera (9 de marzo de 2011) y segunda instancia (30 de enero de 2012), sin que se encuentre pendiente actuación alguna.

En virtud de lo anterior, se ordena remitir a la Agencia Nacional de Tierras, copia de las sentencias dictadas en primera instancia por este Despacho y en segunda por el Tribunal Superior- Sala Civil de la ciudad, para los fines legales que considere pertinentes. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

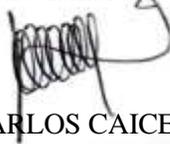


OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 185 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda., 18 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario



Bogotá D.C., 2022-08-26 08:25


 Al responder cite este Nro.  
20223201109021

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA**

Correo electrónico: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 41 Carrera 7 y 8 Torre A Oficina 411 Palacio De Justicia Pereira

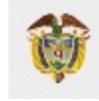
Pereira - Risaralda

<b>Asunto:</b>	Comunicación del Auto No. <b>20223200075829</b> del 22 de agosto de 2022, con relación al Proceso de Pertinencia No. 2009-00065 de Luis Antonio Ospina Toro contra personas indeterminadas.
<b>Referencia</b>	Proceso Agrario (Decreto Único 1071 de 2015)
<b>Predio</b>	<b>LOS NARANJOS</b> , identificado con Cédula Catastral No. 66-440-00-03-0004-0018-000, ubicado en la jurisdicción del municipio de Marsella, departamento de Risaralda.

Respetados Señores:

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, se permite comunicarle en su calidad de ente judicial **Auto No. 20223200075829 del 22 de agosto de 2022** *“Por medio del cual se DEJA SIN EFECTOS el Auto de fecha 15 de septiembre de 2013, mediante el cual se dispuso el cierre del periodo probatorio dentro del procedimiento agrario de Clarificación de la Propiedad adelantado sobre el predio **LOS NARANJOS** ubicado en jurisdicción del municipio de Marsella, departamento de Risaralda y, en consecuencia, se DECRETAN PRUEBAS ADICIONALES en el plenario.”*

Por lo anterior, se anexa a esta comunicación copia íntegra digital del acto administrativo en mención, de acuerdo con lo establecido en la parte resolutoria de este, haciéndole saber que contra el auto no procede recurso alguno.



Finalmente, esta Subdirección solicita enviar constancia de recibido y confirmación de la presente comunicación al correo electrónico [info@ant.gov.co](mailto:info@ant.gov.co) o a la dirección Carrera 13 Nro. 54-55 Torre SH Bogotá, con el fin de que obre como prueba dentro del expediente.

Cordialmente,

**BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDARA**

Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Anexo: Auto No. 20223200075829 del 22 de agosto de 2022.

Preparó: Kerly Andrea Sarmiento Caviedes – Técnica jurídica Corprogreso – Convenio FAO – ANT

Revisó: Sandy Fuentes – Abogada consultora Corprogreso – Convenio FAO - ANT

VoBo: Lili Johana Mercado – Abogada contratista Líder y Asesora Equipo Rezago 902 SPA y GJ.

PF37Cs-35nHe-Wk9F-s37MOK-XyzQW

**RV: Comunicación del Auto No. 20223200075829\_Radicado salida 20223201109021  
(EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de info <416445@certificado.4-72.com.co>

Mar 30/08/2022 16:35

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

Auto No. 20223200075829 del 22 de agosto de 2022.pdf; 20223201109021\_81472.pdf;

**POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.**

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

**Contacto Información ANT  
Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

E-mail: info@ant.gov.co

 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

